

**INFORME DE DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA BUSINESPROVSA S.A.
DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2011**

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía BUSINESPROVSA S.A. y para cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, cúpleme informarles que he examinado el Estado de Pérdidas y Ganancias del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2011 y el Balance General, por el año terminado en esa fecha, así como de las actividades administrativas de la Compañía, en consecuencia, presento el siguiente informe.

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Las resoluciones de las Juntas de Socios y el Directorio han sido cumplidas por parte de la administración.

2.- CONTROL INTERNO-

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de BUSINESPROVSA S.A.

3.- OPINION.

El Balance General al 31 de diciembre del 2011 y su correspondiente Estado de Ganancia y Pérdidas del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones de BUSINESPROVSA S.A. basados en la aplicación de los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el país.

Durante el 2011, se ha generado ingresos operativos por su operación comercial, los mismos que han sido registrados aplicando las normas y principios contables de general aceptación.

De igual manera los egresos que se generaron durante este período han sido registrados conforme a las normas de contabilidad.

Atentamente



**Morayma Chariguaman
COMISARIO PRINCIPAL**